

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6538 PALMA DE MALLORCA.

EDICTO:

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE PALMA DE MALLORCA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA: 1º.- Que en el procedimiento número 529/2008, por auto de 30/01/09 se ha declarado en concurso voluntario (ordinario) al deudor SON XORO S.A., con domicilio en centro de principales intereses lo tiene en Villafranca de Bonany.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

PALMA DE MALLORCA, 2 de febrero de 2009.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

ID: A090012162-1